



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 25000220500020250012601

Que mediante providencia calendada once (11) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación de tutela instaurada por ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS, LOS BALSOS, CORAMA, SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA (BALCOSAMA) interpuso contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas profirió el 19 de diciembre de 2025, en el trámite de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ, resolvió: “PRIMERO. REVOCAR el fallo impugnado y, en su lugar, declarar IMPROCEDENTE el amparo, por las razones expresadas. SEGUNDO. NOTIFICAR a los interesados por cualquier otro medio expedito, conforme lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto JORGE COBOS, y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso ordinario radicado con el n.º 25269310300120240019600, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 marzo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor